

Información Adicional de los Productos Pasivos

De conformidad con lo señalado por el artículo 21° del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, cumplimos con informar los siguientes aspectos relevantes relacionados principalmente a los beneficios, riesgos y condiciones de dichos productos:

1. La cobertura de los depósitos por el Fondo de Seguro de Depósitos:

Los Fondos DPF Ripley están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) según lo previsto por el artículo 144 y siguientes de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro Orgánico de la SBS y normas modificatorias, cuyo monto máximo de cobertura es actualizado trimestralmente de acuerdo con la información de la página de la Web de la SBS (www.sbs.gob.pe).

2. Procedimiento aplicable en el caso de fallecimiento del titular de la cuenta:

En caso de fallecimiento del titular, las cancelaciones de cuentas serán atendidas en cualquier oficina de Banco Ripley. Se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia Literal original completa de la partida registral de la declaratoria de herederos.
- En el caso de que exista heredero menor de edad: Deberán presentar copia certificada emitida por el poder judicial de la resolución de división y partición y la resolución que la declare consentida. Copia certificada emitida por el Poder Judicial de la resolución judicial que autoriza a disponer los fondos del menor, y de la resolución que la declare consentida, para los casos que se requiera disponer de los fondos que le corresponda al menor.
- Copia Literal original de la separación de patrimonios, si la hubiese.
- Fotocopia de los documentos de identidad (DNI o carnet de extranjería) de los solicitantes y en caso ser alguno menor de edad original de la partida de nacimiento o DNI si lo tuvieran.
- Si los solicitantes actúan mediante poder, deberán presentar lo siguiente:
 - a) En caso el monto a retirar, por heredero, sea menor al valor de 1 UIT, debe presentar una carta poder legalizada con una fecha no mayor a 3 meses de emitida, considerando la facultad para el retiro del fondo;
 - b) En caso el monto a retirar, por heredero, sea mayor o igual al valor de 1 UIT, debe presentar un poder inscrito en Registros Públicos (SUNARP) con una fecha no mayor a 3 meses de emitido, considerando la facultad para el retiro del fondo.

3. Procedimiento para la presentación y atención de las solicitudes de resolución del contrato:

- a) Los contratos del Banco establecen las condiciones aplicables en caso el cliente decida resolverlos debido a modificaciones unilaterales que le resulten perjudiciales y que no se originen en norma imperativa.
- b) El Banco consignará en sus cláusulas contractuales, el derecho que asiste al cliente a resolver el contrato a sola decisión y en cualquier momento, previo pago de los intereses generados a la fecha de cancelación del depósito, aplicando la tasa de interés que corresponda de acuerdo a las políticas del Banco, señalado en sus procedimientos.

4. Resolución contractual unilateral por parte del Banco

El Banco podrá resolver unilateralmente los contratos celebrados, comunicando al respecto a sus clientes, conforme a las cláusulas de resolución que para tal efecto se pacten.



5. Información respecto a las instancias ante las que pueden recurrir los usuarios para presentar reclamos y/o denuncias:

- a) Usted puede dirigirse directamente al Banco a través de los siguientes canales de atención: red de agencias, Ripleyfono y página Web (www.bancoripley.com.pe) que se tiene dispuestos para tal fin.
- b) Si no se encuentra satisfecho con la respuesta ofrecida y/o no ha sido tendida en el plazo estimado, puede presentar una reiteración a nuestra misma empresa.
- c) Asimismo, usted puede dirigir su reclamo al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) o a la Plataforma de Atención al Usuario (PAU) de la SBS.

6. Las medidas que el usuario deberá adoptar para preservar la seguridad del medio de pago, en caso corresponda.

Medidas de Seguridad por parte del Usuario con su Tarjeta de Débito Generales:

1. Cuando pague con su tarjeta de débito en un comercio, el vendedor o cajero le deben solicitar su tarjeta de débito y deberá digitar su clave de 4 dígitos (cubriendo esta misma) para acreditar que es propietario de su tarjeta.
2. No proporcione su clave secreta a nadie y cámbiela con frecuencia.
3. Siempre compruebe que la tarjeta devuelta en un cajero automático o un establecimiento sea la suya.
4. Si su tarjeta es retenida en un cajero automático debe llamar de inmediato al Ripleyfono, en Lima al 611-5757 o provincias al 0801 - 00057, para coordinar el bloqueo y reposición de una nueva tarjeta.
5. Como medida de seguridad Banco Ripley no tiene un registro con las claves secretas de sus clientes. Por eso, en caso de olvido o pérdida de la clave secreta debe solicitar una nueva tarjeta en cualquiera de nuestros Agencias del Banco ubicadas en Tiendas Ripley y Max. Esta nueva tarjeta tendrá una numeración nueva, también por medida de seguridad.
6. En caso la tarjeta haya sido robada, se haya extraviado o se haya quedado retenida en el Cajero Automático, antes que nada y para evitar que se realicen consumos fraudulentos con su tarjeta, debe bloquearla de inmediato. Para ello, debe comunicarse de inmediato al Ripleyfono, en Lima al 611-5757 o provincias al 0801 - 00057. Tome nota del código de bloqueo que se le proporcione, con dicho código y su DNI, podrá acercarse a cualquier Agencias de Banco Ripley ubicada en Tiendas Ripley o Max para solicitar una nueva tarjeta de débito.
7. Como medida de precaución, verifique el detalle de sus movimientos en la cuenta para confirmar que todas las compras fueron autorizadas.
8. Comuníquese con el banco cuando salga de viaje para evitar los bloqueos por consumos en lugares inusuales.
9. Actualice su información de contacto en el Banco como: teléfonos, correo electrónico y dirección.

Recomendaciones para el uso del Terminal Punto de Venta (Point of Sale - POS)

1. No debe perder de vista su tarjeta al momento de realizar un pago en un establecimiento, solicite un terminal inalámbrico en caso la caja se encuentre lejos suyo, con la finalidad evitar la clonación de su información y/o el deslizamiento de su tarjeta en varias oportunidades sin su autorización o acompañe al representante del establecimiento hasta el lugar donde se encuentre el terminal para realizar el pago con su tarjeta.

2. Cuando al realizar una compra no se emita comprobante y el vendedor le sugiera deslizar de nuevo su tarjeta, solicite previamente el reporte de las transacciones realizadas en dicho terminal para comprobar que el cargo en su cuenta no se ha realizado.

3. Firme la tarjeta al reverso de la misma.

Recomendaciones para el uso de Cajeros Automáticos

1. No permita que nadie lo observe cuando este ingresando su clave secreta en el cajero automático.

2. No permita la ayuda de terceros en el momento que ingrese su clave secreta.

3. No preste su tarjeta ni clave secreta para retirar efectivo.

4. No pegue la clave secreta en su tarjeta de débito.

5. Destruya el pin mailer que contiene la clave secreta luego de recibir su tarjeta de débito.

6. Verifique que el cajero automático no haya sido manipulado por terceros. Revise la ranura de entrada para las tarjetas.

7. Use claves distintas a la fecha de nacimiento, boda, número telefónico del domicilio o placa del auto.

8. Si el cajero retiene su tarjeta, comuníquese con el banco y solicite de inmediato el bloqueo de su tarjeta.

Recomendaciones para realizar transacciones en internet

1. No realice compras en lugares que no sean seguros como cabinas de Internet, de preferencia hágalo desde una única PC o un único celular.

2. No realice compras ni ingrese datos de su tarjeta en páginas de comercios que no tengan el certificado de seguridad (gráfico de candado).

3. No comparta con terceros su tarjeta ni los datos de esta, como el número, la fecha de vencimiento y ni los códigos de seguridad ubicados en el reverso de la tarjeta (CVV2).

4. Digite la dirección de la página en la ruta del navegador y no acceda al comercio mediante un link de otra página.

7. Los límites que, en su caso, se establezcan a las operaciones que se ejecuten a través de ese medio de pago.

Límites relacionados con operaciones hechas con Tarjeta de Débito

- 1.** El límite máximo para transacciones con Tarjeta de Débito es hasta el máximo del saldo disponible que tenga el cliente en sus cuentas de Ahorros.
- 2.** Los límites de retiro/transferencias en efectivo por canal son los siguientes:
 - a.** En Caja del Banco Ripley: el disponible en sus cuentas de Ahorro.
 - b.** En Cajas de Tiendas Ripley: No aplica
 - c.** En Cajeros Automáticos (24 horas): Hasta S/3000 y \$800
 - d.** En Homebanking: hasta S/9000.